



***TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
TÉCNICOS O PROFESIONALES RENGLÓN 029***

1. Antecedentes y Justificación:

1.1. Antecedentes:

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) de Guatemala, creado mediante el Decreto No. 114-97 y reformado por el Decreto No. 90-2000 del Congreso de la República, tiene como mandato la formulación y ejecución de políticas ambientales. De acuerdo con el artículo 29 “bis” de dicha legislación, al MARN le corresponde velar por la conservación, protección y sostenibilidad del ambiente y los recursos naturales del país, garantizando el derecho humano a un entorno saludable y ecológicamente equilibrado, con énfasis en la prevención de la contaminación, la reducción del deterioro ambiental y la protección del patrimonio natural.

En el marco de este mandato, la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (DIGARN) es la unidad responsable de ejecutar el proceso vinculado a la recepción y revisión de instrumentos de evaluación ambiental y la emisión de licencias ambientales, instrumento fundamental para asegurar que toda obra, proyecto o industria y cualquier otra actividad que por sus características genere impacto ambiental, se desarrolle en cumplimiento de la normativa vigente. Lo más importante de la emisión de las licencias ambientales es garantizar que, a través de ellas, se cumpla efectivamente con el mandato de proteger la naturaleza y salvaguardar los recursos naturales del país.

De igual forma, la Dirección de Coordinación Nacional, siendo el responsable de la recepción, revisión y análisis de expedientes que pueden resultar en emisión de licencias ambientales también a través de las diferentes delegaciones departamentales, es parte fundamental para que este mandato de proteger y salvaguardar los recursos naturales del país se cumpla.

En este contexto, la adopción de estándares internacionales de calidad, como la Norma ISO 9001:2015 sobre Sistemas de Gestión de la Calidad, se presenta como una herramienta estratégica para asegurar la transparencia, agilidad y trazabilidad de los procesos, que permitirá al MARN, a través de la DIGARN, y la DCN consolidar un sistema de gestión que garantice la eficiencia institucional, convirtiendo las licencias ambientales en herramientas efectivas de protección a la naturaleza.



1.2. **Justificación:**

Dada la importancia de revisar los instrumentos y emitir licencias ambientales de manera ágil y eficiente, como un factor clave para mejorar la competitividad del país, resulta indispensable que dicho proceso se desarrolle en estricto cumplimiento con el mandato del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) de velar por la conservación, protección y sostenibilidad del ambiente y los recursos naturales. La adecuada gestión de este proceso no solo fortalece la certeza jurídica y técnica, sino que también contribuye a garantizar un entorno saludable y equilibrado para la ciudadanía.

En este contexto, se requiere la contratación de un profesional especializado que tendrá la responsabilidad de asegurar que el proceso de emisión de licencias ambientales se ajuste a los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015 de Sistemas de Gestión de la Calidad. Este profesional será responsable de dar seguimiento a los hallazgos derivados del diagnóstico inicial, implementando las acciones correctivas necesarias para cerrar las brechas identificadas, y actuará como representante de la organización y de la unidad de gestión de la calidad ante la institución certificadora.

2. **Objetivo de la contratación:**

Implementar la adecuación de los procesos de emisión de licencias ambientales de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (DIGARN) y la Dirección de Coordinación Nacional, conforme a los requerimientos de la Norma ISO 9001:2015 de Sistemas de Gestión de la Calidad, con el fin de garantizar el cumplimiento del mandato institucional de proteger la naturaleza, a la vez que se alcanza la certificación internacional.

3. **Alcance de la prestación de servicios:**

La asesoría tendrá como propósito fortalecer integralmente el proceso de evaluación de los estudios de impacto ambiental para la emisión de licencias ambientales, abarcando todas las etapas desde el ingreso del expediente por parte del interesado hasta la emisión de la resolución y la correspondiente licencia ambiental. El acompañamiento incluirá la revisión y mejora de los procesos aplicables a todas las categorías de evaluación



establecidas (CR, C, C+PGA, B2, B1 y A), garantizando el cumplimiento de los requisitos para la certificación bajo la Norma ISO 9001:2015.

4. Coordinación:

La coordinación, monitoreo y seguimiento de los servicios está bajo la responsabilidad del Vice Ministro (a) de Ambiente.

5. Actividades:

- Brindar asesoría en la elaboración de un plan de acción orientado a la adecuación de los procedimientos internos, incorporando cronograma y responsables, con base en el diagnóstico inicial.
- Coordinar la redacción, actualización y sistematización de manuales, instructivos y formatos requeridos para dar cumplimiento a los lineamientos de la norma ISO 9001:2015.
- Coordinar las capacitaciones que fueren necesarias al personal del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para dar cumplimiento a la norma ISO 9001:2015.
- Actuar como enlace técnico y operativo entre el MARN y las instancias de certificación, garantizando una comunicación efectiva y oportuna.
- Diseñar y ejecutar un plan de monitoreo para verificar el cumplimiento de los indicadores de calidad, proponiendo ajustes cuando corresponda.
- Coordinar y realizar las auditorías internas necesarias para la obtención y mantenimiento de la certificación ISO 9001:2015.
- Coordinar y acompañar las auditorías externas necesarias para la obtención y mantenimiento de la certificación ISO 9001:2015.
- Facilitar la comunicación con la entidad certificadora y asegurar la disponibilidad de evidencias documentales y operativas que respalden el proceso.

6. Resultado esperado:

Se espera que, al finalizar la contratación, la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (DIGARN) y la Dirección de Coordinación Nacional cuente con procesos de recepción y evaluación de instrumentos de evaluación ambiental y emisión de licencias ambientales conformes a la Norma ISO 9001:2015 de Sistemas de Gestión de la Calidad, debidamente documentados, estandarizados y operativos en todas sus categorías de evaluación (CR, C, C+PGA, B2, B1 y A). Este resultado permitirá que el



proceso de recepción y análisis de instrumentos de evaluación ambiental y emisión de licencias ambientales de la DIGARN y la DCN esté en condiciones de someterse exitosamente al proceso de certificación ISO 9001:2015.

7. Informes de avances:

- 7.1. Informes parciales según las actividades detalladas en los Términos de Referencia que forman parte del expediente administrativo y los requerimientos de quien coordina la prestación de servicios, siempre que estén relacionados con el objetivo de la presente contratación.
- 7.2. Informe final acompañado del resultado de la prestación de los servicios que refleje los resultados de sus servicios prestados y el cumplimiento del objetivo de la contratación.

8. Perfil del contratista:

8.1. Formación académica:

El/la profesional deberá poseer título universitario en Ingeniería Ambiental, Derecho Ambiental, Administración o afín a las ciencias ambientales con especialización en gestión de calidad, o disciplinas afines. Se valorará contar con estudios de posgrado en sistemas de calidad, así como poseer una certificación de Auditor Líder y certificaciones acreditadas en ISO 9001:2015.

8.2. Experiencia:

Se requiere experiencia mínima de cinco (5) años en procesos de evaluación de impacto ambiental, incluyendo la implementación de sistemas de gestión de calidad ISO 9001. El/la profesional deberá haber participado en auditorías internas y externas, coordinar procesos interinstitucionales y demostrar capacidad para diseñar y ejecutar planes de acción y monitoreo de indicadores de calidad. Se valorará experiencia previa en procesos de certificación en instituciones públicas en Guatemala.

8.3. Tipo de servicios: Servicios profesionales.



8.4. **Otros requisitos:** Manejo de Software: Windows Vista o XP y equipo de oficina, habilidad para trabajar en equipo, alta capacidad de análisis, entre otros.

9. Plazo y Monto:

El plazo del contrato es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

La compensación por los servicios prestados se fijará en función de la experiencia, el perfil profesional y las responsabilidades del cargo. El monto total de la retribución se pagará de forma periódica en doce (12) cuotas iguales, las cuales se harán efectivas contra la debida entrega de informes de actividades y la presentación de la factura correspondiente.

10. Firma y sello del responsable de la elaboración de los Términos de Referencia y de coordinar la presentación de los servicios.